

MIÉRCOLES, 4 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 130

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2018-6289** *Notificación de emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander en procedimiento ordinario 98/2018.*

Intentada, sin efecto, la notificación personal por correos a D<sup>a</sup> GLORIA MARÍA CUESTA BIANCHI, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar a la interesada por este medio el escrito de 9 de mayo pasado de Emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Santander, en el Procedimiento Ordinario Nº 0000098/2018, cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

"En relación con el expediente de ruina de edificación en Valmeo iniciado a instancia de D<sup>a</sup> Juana María Prado Olano se recibe comunicación del Juzgado por haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la inactividad del Ayuntamiento.

Apareciendo Vd. como interesada, se le notifica, adjunta a esta, la Resolución de Alcaldía nº 53 /2018, de 9 de mayo, por la que se ordena la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander.

Al mismo tiempo se emplaza a Vd. para que pueda comparecer y personarse ante dicho Juzgado (Calle Gutiérrez Solana, s/n - Edificio Europa, Santander) en el plazo de NUEVE DÍAS, en legal forma, como demandado/a, en la forma prevista en el artículo 23 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se le hace saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna".

Vega de Liébana, 22 de junio de 2018.

El secretario,

Jaime L. Pellico Vázquez.

2018/6289

CVE-2018-6289